

Santiago, 28 de Noviembre del 2014

Ref.1.: Schwager Energy S.A., Registro de Valores 0549.

Ref.2.: OF.ORD. SVS N°31149 del 27.11.2014.

Mat.: Complementa comunicación de **HECHO ESENCIAL** del 24.11.2014, en relación a la ex filial **Central Solar Desierto I SpA.**

Señor
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

En cumplimiento a su oficio de la Ref. 2, complemento la comunicación de **HECHO ESENCIAL** emitido por el cierre del acuerdo de venta de 85 acciones equivalentes al 85% de la ahora coligada Central Solar Desierto I SpA a la empresa Origis DevCo Chile I NV (en adelante Origis), en los siguientes términos:

1.- Respecto de la estimación de los efectos financieros que pudiera tener sobre los activos, pasivos y resultados de la sociedad la venta del 85% mencionado:

Se produce una pérdida financiera inmaterial de MM\$4 de los aportes entregados, producto que el precio de la venta del 85% fue de US\$850 (\$510.315 según el valor del dólar observado del 21 de noviembre del 2014), monto que fue acordado de manera nominal, puesto que los costos invertidos por Schwager Energy S.A. en el desarrollo del proyecto serán reembolsados de manera íntegra por Origis.

2.- Efecto patrimonial para Schwager Energy S.A., en caso que Origis aporte el financiamiento necesario para el desarrollo del proyecto "Chaka", ya sea en el capital requerido (*equity*) y/o financiamiento externo, según corresponda:

Como se encuentra estipulado en el Pacto de Accionistas firmado, Origis debe financiar en un 100% la construcción del proyecto. Si este financiamiento es mediante incremento de capital sin restricciones de ningún tipo para Schwager Energy S.A., está acordado que nuestra empresa, no estará obligada a concurrir en esos aportes, manteniendo no obstante su porcentaje de 15%, dado esto, se debiera reconocer el valor equivalente a nuestra participación en dicho incremento de capital.

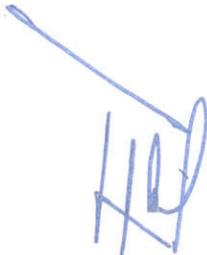
El aporte de capital a realizar en la Sociedad Central Solar Desierto I SpA, puede ser fijado única y exclusivamente por la compradora, dado esto, no es posible calcular el efecto patrimonial a obtener en Schwager Energy S.A, hasta el momento que Origis defina su estructura de financiamiento.

3.- Forma en que los proyectos solares “Kunza” y “Diaguitas” permanecerán en el patrimonio de Schwager Energy S.A.:

Considerando que los Proyectos Diaguitas y Kunza no están incluidos en la negociación, se encuentra mencionado en el Pacto de Accionistas, que Central Solar Desierto I SpA., deberá traspasar sin ningún costo, las ingenierías y otros activos a Schwager Energy S.A., correspondientes a estos proyectos.

4.- No existen otros aspectos relevantes adicionales a informar.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Alex Acosta Maluenda
Gerente General
SCHWAGER ENERGY S.A.